



DIRECCION DE CONTROL

ORD: N° 10/2015

ANT: Decreto de pago N° 713 de fecha 05.02.2015.-

MAT: Informa Revisión en Terreno “Adquisición de 110 Colchones de 1 Plaza y 220 Frazadas de 1 Plaza” y Devuelve sin Visar Decreto de Pago N° 713 del 05.02.2015.-

San Antonio, Febrero 17 de 2015.

DE: DIRECTORA DE CONTROL (S)

**A : SR. OMAR VERA CASTRO
ALCALDE DE LA IMSA**

Informo a Usted, verificación en terreno efectuada, a la “Adquisición de 110 colchones de 1 plaza y 220 frazadas de 1 plaza”, para recibir a delegaciones de participantes en Campeonato Nacional de Fútbol Amateur.

De acuerdo, a lo señalado por Revisora de Control en su informe N° 10/2015, en el cual indica que al momento de la verificación solo se encontraron en Bodegas Municipales 106 colchones de 1 plaza, de las 110 unidades y 214 frazadas de 1 plaza, de las 220 unidades solicitadas.

Por lo anterior, es que esta Dirección de Control devuelve sin visar decreto de pago N° 713 de fecha 05 de Febrero de 2015, a nombre de Incal S.A., por la suma de \$ 2.778.091.

Se adjunta informe N° 10, con observaciones y sugerencias para la Unidad Técnica.

Para su conocimiento y fines.

Atentamente,



**ALEJANDRA SOTO DIAZ
DIRECTORA DE CONTROL(S)**

ASD/msa

Distribución:

- Cc. Alcaldía
- Cc. DIDECO
- Cc. DAF
- Cc. Archivo



**I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
DIRECCIÓN DE CONTROL**

INFORME N° 10/2015

MATERIA: Revisión en terreno adquisición de 110 colchones de 1 plaza, 220 frazadas de 1 plaza.

DECRETO DE PAGO: N° 713 de fecha 05 de Febrero del 2015.

PROVEEDOR: INCAL S.A

ADQUISICIÓN: 110 colchones de 1 plaza.
220 frazadas de 1 plaza.

Se desarrolla verificación en terreno de adquisición efectuada a través de:

Cuenta presupuestaria: 141.06.00.000.000.000 Muebles y Enseres.

Orden de Compra N° 2755-1485-SE14.

Factura N° 1947, por la suma de \$ 2.778.091, correspondiente al pago de la compra.

VERIFICACIÓN EN TERRENO

La verificación se efectuó el día 12 de febrero del 2015, para verificar la entrada de los productos adquiridos los cuales no fue posible contabilizar debido a que estos se encontraban mal apilados.

Con fecha 13 de Febrero de 2015, se procede a verificar por segunda vez en conjunto con el Sr. Abraham Núñez, funcionario de bodegas municipales, para contabilizar que la entrada de los productos adquiridos fuera recepcionada en bodega municipal para su custodia.

OBSERVACIONES:

En la revisión efectuada se pudo verificar que se encontraban 106 colchones de 1 plaza de las 110 unidades y 214 frazadas de 1 plaza, de las 220 unidades solicitadas por la unidad técnica, indicadas en factura N° 1947 y recibo de materiales sin fecha de la Dirección de Dideco.

Al consultar al encargado de la bodega por los productos faltantes, este informa que el día 11 de Febrero del presente, los funcionarios pertenecientes a la sección de Operaciones ingresaron los productos a bodegas municipales los cuales en su momento no pudo contabilizar debido a que se encontraba atendiendo a Carabineros de Chile.

Por lo tanto al día siguiente pudo ordenar y realizar la contabilización, comprobando que no se encontraba la totalidad de los productos indicados en constancia emitido por el encargado del Colegio Pedro Viveros, donde indica la cantidad de productos retirados de dicho Establecimiento.

SUGERENCIAS

El Encargado de Deporte perteneciente a la Dirección de Dideco, en lo sucesivo debe hacerse responsable de los productos que se adquieran en relación a las actividades deportivas. Verificando, en terreno la entradas y salida de los productos adquiridos, y velar por la custodia de los mismos, sean o no sean recepcionados en bodega municipal.

En cuanto a Unidad de bodegas municipales deberá verificar el estado de los bienes ingresados y contabilizarlos, y destinarles un lugar adecuado para su custodia.

Es todo cuanto puedo informar,

Saluda atentamente a Usted,



ROMINA HUNT B
REVISORA DIRECCION DE CONTROL

San Antonio, Febrero 16 del 2015.